

ACTA DE ACUERDOS CONCEJO MUNICIPAL

Miércoles, 15 de julio de 2026

SESIÓN ORDINARIA N°61

En Villa Alegre, a 15 de julio de 2026, se celebra sesión del Concejo Municipal de Villa Alegre, bajo la presidencia del Alcalde Arturo Palma Vilches, de conformidad. Asisten, además, los concejales señores Luis Alegría Acuña, César Vallejos Yáñez, Justo Rebolledo Araya y Eduardo Bustamante Maureira. Actúa como ministro de fe la secretaria municipal, señora Claudia Berríos Nilo.

El Concejo Municipal adoptó los siguientes acuerdos:

Acuerdo N°389: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Ordinaria N°59 de fecha 1 de julio de 2026.

Acuerdo N°390: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Acta Sesión Extraordinaria N°26 de fecha 10 de julio de 2026.

Acuerdo N°391: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, modificar la tabla retirando el punto 3.1 Pronunciamiento sobre Reglamento Bienestar Municipal, para que sea socializado con los funcionarios adheridos a bienestar municipal.

Acuerdo N°392: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, fusionar o integrar la Comisión de Cultura y Turismo a la Comisión de Educación, quedando constituida como Comisión de Educación Cultura y Turismo, manteniendo la presidencia de la Concejala María Teresa Pacheco reuniendo a los concejales integrantes.

Acuerdo N°393: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, cambio de titularidad de patente de alcohol Rol 400113 Minimercado de Comestibles y Abarrotes por causa de fallecimiento de titular.

Acuerdo N°394: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, Renovación de Patente de Alcohol Rol 400113 Minimercado de Comestibles y Abarrotes para el segundo semestre de 2026, período julio-diciembre de 2026.

Acuerdo N°395: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, otorgar subvención extraordinaria, por motivos excepcionales al Cuerpo de Bomberos de Villa Alegre, recursos que ascienden a \$25.000.000 (veinticinco millones de pesos) en dos cuotas: en julio \$15.000.000 (quince millones de pesos) y en Septiembre \$10.000.000 (diez millones de pesos), con la finalidad de cubrir gastos de funcionamiento, tales como, sueldos personal rentado, cotizaciones, indumentaria, combustible, reparación material mayor y menor, reparaciones de infraestructura, colaciones, útiles de aseo, artículos de oficina, mantención de computadores y asociados.

Acuerdo N°396: Déjese establecido que el Concejo Municipal acuerda aprobar, por unanimidad de los ediles presentes en sala, celebrar sesión 60 del concejo que no obtuvo quórum el día 8 de julio de 2026, el día miércoles 22 de julio manteniendo horario y ubicación.

Secretaría Municipal – Ministra de Fe
I. Municipalidad de Villa Alegre